



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 15 DIC 2020

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000541/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 9/20 relativa a la "Renovación de soporte de plataforma de correo electrónico de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicataria LINWARE S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 33/20 por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL QUINIENTOS (U\$S 12.500).

Que la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, mediante nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TI-HCD:0004605/2020 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO, solicitó el aumento, en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), del renglón N° 1 - ítem 1, que refiere a: Soporte anual de licencias estándar de Zimbra Collaboration Suite P/N: ZCSSE2-TE-SSUP-G, que representa la cantidad de OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO (875) unidades del mencionado soporte.

Que a fojas 3 del Trámite Interno acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que el presente pedido de ampliación se encuentra configurado dentro del plazo previsto en el artículo 12, inciso g), apartado 4) del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el mencionado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartados 1) y 3) establece sucintamente que, previa conformidad del cocontratante, la H.C.D.N. podrá aumentar el monto total del contrato hasta el límite del TREINTA Y CINCO POR CIENTO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



D	CA-DIR	Nº
070/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

(35%), no pudiendo, en ningún caso, exceder el porcentaje citado respecto del importe del renglón sobre el cual recaiga el aumento.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, a fojas 199 luce la constancia de conformidad expresa brindada por LINWARE S.A. para proceder con el aumento.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo establecido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación, del renglón 1, ítem 1, de la Orden de Compra N° 33/2020, que refiere a: Soporte anual de licencias estándar de Zimbra Collaboration Suite P/N: ZCSSE2-TE-SSUP-G, a favor de LINWARE S.A., CUIT N° 30-71517527-0, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 (U\$S 3.736,25), que representa la cantidad de OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO (875) unidades del mencionado soporte.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

**ANA M. CORREA
JEFA**

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN